

Datos del Expediente

Carátula: SALVATORI LAIUPPA MARCELA PAULA C/ DAG EMANUEL ESTEBAN S/
COBRO DE HONORARIOS

Fecha inicio: 03/05/2021 **N° de Receptoría:** BB - 5477 - 2021 **N° de Expediente:** 64710

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/05/2022 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior30/05/2022 13:36:04 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEESiguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27329785616@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 30/05/2022 13:36:00

Fecha de Notificación 30/05/2022 13:36:00

Funcionario Firmante 30/05/2022 13:36:03 - LARCERI Martin Alejandro - JUEZ

Notificado por LARCERI MARTIN

Trámite Despachado SOLICITA (254502112002979947)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 59616

Bahía Blanca,

Atento lo solicitado y en virtud de las modificaciones introducidas por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A., y su anexo complementario, con citación de los señores jueces embargantes -en caso de que los hubiere-, decrétase la venta en pública subasta electrónica del automotor dominio KQH 507 al que se refiere el informe de dominio acompañado con fecha 16/5/2022, al contado y al mejor postor., por intermedio del martillero que resulte designado en autos, quien previa aceptación del cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 S.C.B.A).

Aúnciase la venta publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de Bahía Blanca. A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntado como archivo PDF el comprobante de pago tributario correspondiente a los mismos.

Denuncia de acreedores: Requírase a la ejecutada que informe en el plazo de cinco días si el bien a subastarse se encuentra embargado o prendado (art. 558 inc. 2 del C. Proc.).-

Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, que en este acto se fija en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponde se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.

Precio de reserva: Teniendo en cuenta la importancia de los bienes a subastarse se establece la suma de DOSCIENTOS MIL (\$200.000) como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562, 6° párrafo, del C.P.C).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del remate, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aporte sobre la misma e I.V.A en caso de corresponder(Art. 54, IV, de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA,

Quien resulte comprador que deberá depositar el precio de subasta al contado- monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y aportes e I.V.A en caso de

corresponder del martillero dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

No se prohíbe la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación, pues encontrándose contempladas dichas modalidades en el ordenamiento legal considero que su prohibición resulta improcedente, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.

En caso que la compra se efectúe en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC).-

El martillero propondrá la fecha de inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Oportunamente, comuníquese por oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Firme, a los fines del sorteo del martillero, remítase a la Excma. Cámara Departamental la planilla respectiva. (Acuerdo 2728).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LARCERI Martin Alejandro
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: SALVATORI LAIUPPA MARCELA PAULA C/ DAG EMANUEL ESTEBAN S/ COBRO DE HONORARIOS

Fecha inicio: 03/05/2021 **N° de Receptoría:** BB - 5477 - 2021 **N° de Expediente:** 64710

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/09/2022 - Trámite: CARGO ACEPTA - PRESENTA - (FIRMADO) ▼

Anterior 20/09/2022 11:29:15 - CARGO ACEPTA - PRESENTA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 20/9/2022 11:29:14

Firmado por Jose Omar Ressia (20120142926) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1420)

Nro. Presentación Electrónica 69934971

Observación del Profesional Aceptación de cargo

Presentado por Jose Omar Ressia (20120142926@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Bs. As., el día 20 del mes de septiembre del año 2022, que por este medio viene a aceptar el cargo de perito martillero en los autos caratulados SALVATORI LAIUPPA MARCELA PAULA C/ DAG EMANUEL ESTEBAN S/ COBRO DE HONORARIOS, cobro Ejecutivo, de trámite ante el JUZGADO DE FAMILIA N° 3, secretaría única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, comprometiendome y desempeñandolo fielmente con arreglo a derecho, constituyendo domicilio en calle Rodriguez 383 de esta ciudad.

Será Justicia

José Omar Ressia, T. IV, F° 98, colegiado 1420, CMBB

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jose Omar Ressia (20120142926)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1420)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: SALVATORI LAIUPPA MARCELA PAULA C/ DAG EMANUEL ESTEBAN S/ COBRO DE HONORARIOS

Fecha inicio: 03/05/2021 **N° de Receptoría:** BB - 5477 - 2021 **N° de Expediente:** 64710

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/09/2022 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 28/09/2022 11:27:14 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico de la Causa 20120142926@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 27329785616@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 28/09/2022 11:27:13

Fecha de Notificación 28/09/2022 11:27:13

Funcionario Firmante 28/09/2022 11:27:14 - LARCERI Martin Alejandro - JUEZ

Notificado por LARCERI MARTIN

Trámite Despachado CARGO ACEPTA - PRESENTA (241402112003082299)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. núm.:64710.-

Bahía Blanca.-

Tiénese por aceptado el cargo por el Sr. Perito Martillero a fin de cumplir con la labor que le fue encomendada y por constituido domicilio electrónico.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LARCERI Martin Alejandro
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 3 - BAHIA BLANCA
Carátula: SALVATORI LAIUPPA MARCELA PAULA C/ DAG EMANUEL ESTEBAN S/ COBRO DE HONORARIOS
Número de causa: 64710
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 21/06/2023
Alta o Disponibilidad: 21/6/2023 08:16:08
Firmado y Notificado por: CAPPELLA Silvana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/06/2023 08:16:08
Firmado por: CAPPELLA Silvana. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, 21 de junio de 2023.-

Señor

Secretario a cargo del

Registro de Subastas Judiciales del

Departamento Judicial Bahía Blanca

Dr. Diego E. MACHIAVELLI

S...../.....D

DIRIJO A UD. el presente en los autos caratulados "**SALVATORI LAIUPPA, Marcela Paula c/ DAG, Emanuel Esteban s/ Cobro de honorarios**" (Expte. Nro. 64710) de trámite por ante el Juzgado de Familia Nro. 3 Departamental a cargo del Dr. Martín A. LARCERI a fin de comunicarle como fue ordenado y a los fines de la fijación de fecha, que se ha dispuesto subasta a realizarse en forma electrónica del automotor dominio KQH 507, al contado y al mejor postor en los términos que surgen del auto que se transcribe y que ha sido designado el Martillero José Omar RESSIA, Tomo IV, Folio 98, Colegiado 1420 CMBB quien aceptó el cargo y constituyó domicilio procesal en calle Rodríguez Nro. 383 de esta ciudad y electrónico en 20120142926@cma.notificaciones.-

Los autos que lo ordenan, rezan: "Bahía Blanca, 30 de mayo de 2022.- Atento lo solicitado y en virtud de las modificaciones introducidas por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A., y su anexo complementario, con citación de los señores jueces embargantes -en caso de que los hubiere-, decretase la venta en pública subasta electrónica del automotor dominio KQH 507 al que se refiere el informe de dominio acompañado con fecha 16/5/2022, al contado y al mejor postor.-, por intermedio del martillero que resulte designado en autos, quien previa aceptación del cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 S.C.B.A). Anúnciase la venta publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de Bahía Blanca. A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntado como archivo PDF el comprobante de pago tributario correspondiente a los mismos. **Denuncia de acreedores:** Requierase a la ejecutada que informe en el plazo de cinco días si el bien a subastarse se encuentra embargado o prendado (art. 558 inc. 2 del C. Proc.).- **Depósito en garantía:** Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a

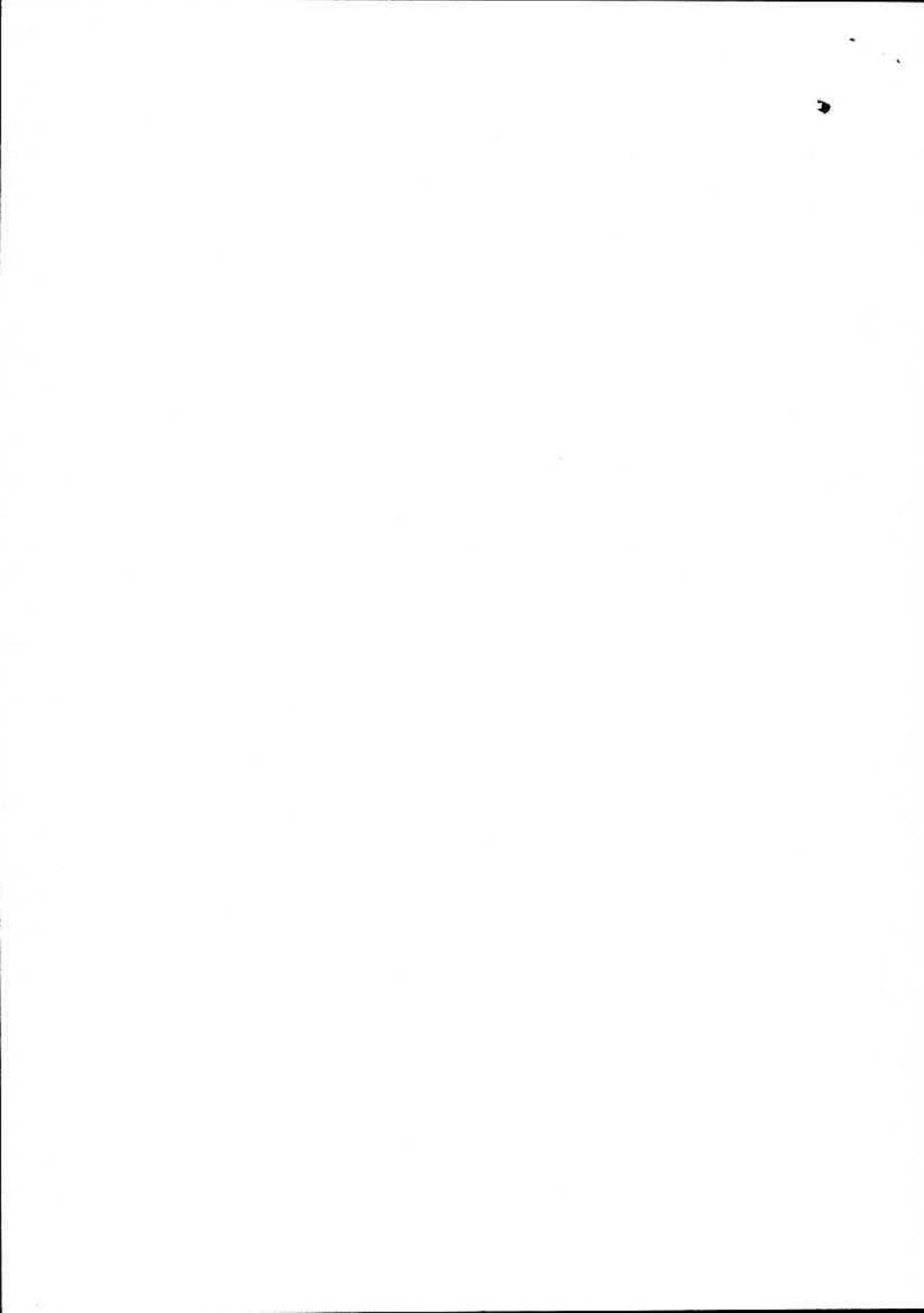
estos autos, el depósito en garantía, que en este acto se fija en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). A tal efecto libre oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponde se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado. **Precio de reserva:** Teniendo en cuenta la importancia de los bienes a subastarse se establece la suma de DOSCIENTOS MIL (\$200.000) como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562, 6° párrafo, del C.P.C). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta. El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del remate, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).- En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aporte sobre la misma e I.V.A en caso de corresponder (Art. 54, IV, de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, Quien resulte comprador que deberá depositar el precio de subasta al contado- monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y aportes e I.V.A en caso de corresponder del martillero dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). No se prohíbe la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación, pues encontrándose contempladas dichas modalidades en el ordenamiento legal considero que su prohibición resulta improcedente, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. En caso que la compra se efectúe en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC).- El martillero propondrá la fecha de inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA. Oportunamente, comuníquese por oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. Firme, a los fines del sorteo del martillero, remítase a la Excma. Cámara Departamental la planilla respectiva. (Acuerdo 2728). Fdo.: Martín A. LARCERI, JUEZ.", "Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2022. Por recibido. Notifíquese a José Omar RESSIA que ha sido sorteado para intervenir como Perito en este expediente y que dentro del plazo de tres días deberá aceptar el cargo mediante presentación electrónica, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación (art. 467 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo: Martín A. LARCERI, JUEZ.- y "Bahía Blanca, 8 de junio de 2023.- ... Encontrándose firme el auto de subasta y atendiendo al estado de autos, comuníquese al Registro respectivo a los fines solicitados. Oficiese. Pase Secretaría a tal fin... Fdo.: Martín A. LARCERI, JUEZ.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: QP0P3R



231602112003290913



Datos del Expediente

Carátula: SALVATORI LAIUPPA MARCELA PAULA C/ DAG EMANUEL ESTEBAN S/ COBRO DE HONORARIOS

Fecha inicio: 03/05/2021 **N° de Receptoría:** BB - 5477 - 2021 **N° de Expediente:** 64710

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/08/2023 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO) ▼

Anterior 06/08/2023 17:52:18 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 6/8/2023 17:52:17

Firmado por Jose Omar Ressia (20120142926) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1420)

Nro. Presentación Electrónica 87456304

Observación MARTILLERO FIJA FECHA DE SUBASTA

Observación del Profesional MARTILLERO - PROPONE

Presentado por RESSIA JOSE OMAR (20120142926@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**FIJA FECHA DE SUBASTA.
SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DEL ART. 38.
SE EXPIDAN EDICTOS.**

Sr. Juez,

José Omar Ressia, perito martillero público inscrito al tomo IV, F° 98, colegiado 1420, CMBB, con domicilio legal en la calle Martiniano Rodríguez n° 383 de Bahía Blanca y electrónico en el 20120142926@cma.notificaciones, designado en los autos caratulados: "**SALVATORI LAIUPPA MARCELA PAULA C/ DAG EMANUEL ESTEBAN S/ COBRO DE HONORARIOS**", n° exp.: 64710, Juzgado de familia n° 3, a V.S. respetuosamente digo:

1. Que propongo el día 10 de octubre del 2023 a las 11:00 h como fecha y hora de inicio de la subasta judicial electrónica, extendiéndose la misma por un período de 15 (quince) días, resultando como fecha de finalización el día 26 de octubre del 2023 a las 11:00 h. La exhibición del vehículo marca Chevrolet, dominio KQH 507 se realizaría el día 28 de septiembre de 2023 de 11:00 a 12:30 h en el domicilio sito en calle Agustín Álvarez 2328 de la ciudad de Bahía Blanca.
2. Que solicito a V.S. que fije fecha para la audiencia del art. 38 de la Acordada 3604/12 de la SCBA.
3. Que finalmente, se solicita se expidan en consecuencia los edictos de rigor.

Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jose Omar Ressia (20120142926)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1420)



Datos del Expediente

Carátula: SALVATORI LAIUPPA MARCELA PAULA C/ DAG EMANUEL ESTEBAN S/ COBRO DE HONORARIOS

Fecha inicio: 03/05/2021 **N° de Receptoría:** BB - 5477 - 2021 **N° de Expediente:** 64710

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/08/2023 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior 17/08/2023 11:43:37 - PROVEIDO

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (231602112003340844)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27329785616@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 20120142926@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 17/08/2023 11:43:35

Fecha de Notificación 17/08/2023 11:43:35

Funcionario Firmante 17/08/2023 11:43:36 - LARCERI Martin Alejandro - JUEZ

Notificado por LARCERI MARTIN

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (240302112003328638)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 64710 .-

Bahía Blanca,

Al punto 1.- Hágase saber la fecha establecida para la subasta ordenada en autos, la que se iniciará el 10 de octubre de 2023 a las 11 hs., extendiéndose por un periodo de quince (15) días, finalizando el 26 de octubre de 2023 a las 11 hs.-

Tiénesse presente la fecha establecida para la exhibición del bien.-

Al punto 2.- A los fines del art. 38 Ac. 3604/12, fijase audiencia para el día **27 de noviembre de 2023 a las 12 hs.-**

Al punto 3.- Estése a la publicación ordenada en el auto de subasta del 30/5/2023

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LARCERI Martin Alejandro
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^